

JUZGADO LABORAL

POR

STELLA MARIS DERICO

Dispuesto por Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Laboral N° 8 de Rosario, en autos PEREYRA, SERGIO c/OTRO y OTRO s/DEMANDA LABORAL (Expte. N° 436/00), la martillera Stella Maris Derico (Mat. 1.616-D-80) subastará ante las puerta del Juzgado Comunal de Alvarez, el día 19 de diciembre de 2012 a las 10:30 hs, la "Nuda Propiedad de la Mitad Indivisa del inmueble Dominio Inscripto al Tomo 737, Folio 208, Nro. 357966 - Departamento: Rosario; Distrito: Piñero; Zona: Rural; Localidad: Piñero; Superficie: 297 has. 34 a. 92 cas. y que se describe como una fracción de terreno de campo designado como lote C del Plano Nro. 124892/1988 ubicado en el Distrito Piñero y son sus "Medidas y Linderos: al Este 32,62 m. 293,10 m. 191,62 m. 201,40 m. 131,29 m. 422,18 m. total 1272,21m. Ruta Provincial 14; Sud 397,07, 110,75m. 1975,34 m. total 2483,16 m. Filomena Batistelli viuda de Scartusi y otros en partes, Juana Ignacia Aldecoa y otros en el resto; Al Oeste: 1494,93 m. 15,41 m. total 1419,74 m Juana Ignacia Aldecoa y Otros y Norte: 343,68 m, 368,20 m. 589,89 m. 219,07 m. 490,83 m. 266,66 m. 90,40 m. 180,67 m. 185,36 m. 236,02 m. 127,17 m. 211,05m, 267,11 m. total 3803,11 m. Arroyo Saladillo de por medio con Gino Marconi y Otros, Miguel Luciani y Otros, Marconcini Sestino, Lidia Rodríguez, Vicente Martín y Santiago Fernández. El Registro General Rosario informa: Hipotecas: No Registra; Embargos: Inscripto al T° 120 E F° 4433 N° 382180 de fecha 30/09/2011 dispuesto en los presentes autos; Inhibiciones: No Registra. El inmueble saldrá a la venta, con carácter Desocupable conforme acta de constatación, en la Subasta con base \$ 358.290,25 (50% del A.I.I.), en su caso 2ª Subasta con base \$ 214.974,15 (60% del anterior), y en 3ª y última Subasta con base \$ 143.316,10.(40% de la 1ª Base); todas las subastas al mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones, servicios, mejoras que se adeudaren, como así también los gastos, sellados, honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble, e I.V.A. si correspondiere, y los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías y/o catastrales en su caso son a cargo exclusivo del adquirente quien en el acto de subasta abonará en efectivo el 3% de comisión del martillero con más el 10% del precio ofertado como adelanto, y su saldo se consignará judicialmente en el Banco Municipal de Rosario Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 C.P.C. y si intimado no efectúa el pago dentro de los cinco días se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C., Para el caso de compras por terceros fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere. Obran en autos informes por deudas y registrales. Acta de Constatación, estado de ocupación y copias de títulos para ser revisados por interesados, no admitiéndose reclamos por falta, deficiencias o insuficiencias en los mismos durante y una vez realizada la subasta. Días de exhibición: los dos (2) días hábiles previos a la subasta en el horario de 9:00 a 11:00 horas. Demandado D.N.I. N° 25.149.919. Publicidad edictal en diarios BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal de Rosario y del Juzgado Comunal de Alvarez. Teléfono martilleros: (0341) 156504888 y (0341) 153622832 de 16 a 19 hs. Se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Rosario, de noviembre de 2012. Dr. Pedro Daniel Herrero, Secretario.

S/C 185913 Nov. 30 Dic. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimocuarta Nominación Rosario, en autos: PLAN ROMBO S.A. c/OTROS s/EJECUCION PRENDARIA, Expte. N° 218/12, (demandados D.N.I. 23.038.761, 24.148.559, 11.874.456. y L.E. 6.071.707), el Martillero Miguel Angel Mercerat, (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 20 de diciembre de 2012 a las 17 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la Base de \$ 47.453,91, y de no haber postores por la base seguidamente saldrá a la venta con retasa del 50% como última base, el siguiente bien: un automotor marca Renault, modelo Kangoo Auth. 1.6 DA AA CD TP, tipo sedan 4 puertas, dominio IEY 802, año 2009, motor marca Renault N° K4MJ730Q048845, chasis marca Renault N° 8A1KC1005AL307949; inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 7 de Rosario. Prenda: por \$ 49.350,68 de fecha 06/08/2009, en primer grado a favor de la actora. No se registran embargos ni inhibiciones. El comprador abonará en el acto de remate el total del precio de compra más el 10% de comisión al martillero. En caso de que el precio a abonar supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, patentes, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, contribuciones, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios de transferencia, e I.V.A. si correspondiere, gastos por retiro y traslado, serán a cargo del adquirente. Se

subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza, y la entrega del bien será inmediata. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 22 de noviembre de 2012.- Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 335 185908 Nov. 30 Dic. 4

POR

MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL - Expte. Nº 466/2004, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula Nº 1983-M-192, C.U.I.T. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 5 de Diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, con la base de \$ 548,41.- (A.l.l.), de no haber postores en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una última base del 20% del avalúo inmobiliario, el siguiente inmueble, situado en la ciudad de Roldán (Lote 2, de la Manzana "6", Sector: 35, Catastro Nº 7934/00) que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: "D) el Lote Uno-d (1-d) ubicado con frente a La ruta Nº 16 a Los 456,57m. del camino de La Media Legua hacia el Norte, mide 69,37m. de frente al Este y de contrafrente al Oeste por 233,70m. de fondo en cada uno de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie de 18.548,77m2, y Linda: al Este con la ruta Nº 16; al Sud con el Lote uno-e del mismo plano, al Oeste con parte del Lote uno-c de igual plano; y al Norte con Carlos Alberto Guma". El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentran según constancia de autos -Desocupado-. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 153, Folio: 298, Nro. 111370, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición.- El inmuebles no registra Hipoteca; Registra Embargos: 1) al Tomo: 120 E, Folio: 2482, Nro. 344481, de fecha 9/6/2011, por la suma de \$ 1.185,01.- orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación Rosario; 2) al Tomo: 120 E, Folio: 2210, Nro. 339745, de fecha 26/5/2011, por la suma de \$ 4.347,31 por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal 482/06, en pesos o cheque certificado y/o cancelatorio. Para el caso que las sumas mencionadas superen los \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo debiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o bien depositando previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Rosario, caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme comunicación "A" 5147 del BCRA de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta en el Banco municipal de Rosario Suc. 80, caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. En cuanto al saldo de precio deberá cumplimentarse también con la comunicación "A" 5147 del BCRA de fecha 23-11-10. En caso de incumplirse dicha disposición, este Tribunal y/o el martillero actuante comunicarán la infracción a la A.F.I.P. Son a cargo del adquirente los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que se adeudaren, como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11º del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. - si correspondiere- quedarán a exclusivo cargo del comprador en subasta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 21 de Noviembre de 2012. Fdo: Dr. Alfredo R. Farias (Secretario). Publicación S/C.

S/C 185905 Nov. 30 Dic. 4

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Civil N° 14 de Villa Constitución, en autos: Municipalidad de Villa Constitución c/Otros s/Apremio, Expte. N° 753/05, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 20 de diciembre de 2012 a las 11 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, en estado de ocupación desocupado, con la base de \$ 16.699,62, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, saldrá sin base: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el N° 32.996, año 1962 es el designado con el N° 23, de la manzana N° 160 y se deslinda así. Está ubicado en calle Santiago del Estero, a los 21,25m. de la esquina formada por las calles Saavedra y Santiago del Estero, hacia el Sud-oeste y sobre esta última, y mide: 10,625m. de frente por 31,875m. de fondo, encerrando una superficie total de 338,6718m2, entre los siguientes linderos: Por su frente al Nord-oeste con calle Santiago del Estero; al Sud-oeste con parte del lote N° 22, al Sud-este con parte del lote N° 3 y al Nord-este con los lotes Nros. 2 y 24. Inscripto el dominio bajo matrícula N° 19-1951, del Departamento Constitución. Del informe Registro General surge que sobre dicho inmueble subsiste la hipoteca en 1er. Grado conforme presentación N° 328.017, del 22/04/1999, inscripta por u\$s 70.000, plazo 60 meses, a favor del Banco Sudameris Argentina Soc. Anónima, con domicilio en calle La Nación N° 340 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Escritura N° 60 del 05/03/1999, pasada ante el Escribano Carlos A. Marrone, y anotado embargo: Presentación N° 318.275 del 06/03/2012, por \$ 6.784,50 orden este Juzgado y en estos autos. Inhibición: T° 121 I, F° 5695, N° 348.771, del 29/6/2009 a Albrecht Horacio José, Sin Monto: Juzg. Nac. En lo Com. N° 9 de la Capital Federal (Bs. As.), Expte. N° 99.649. Autos: Alba Cia. Arge. S.A. c/Nawman S.A. s/ordinario. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos, nacionales, inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Las tasas y contribuciones por mejoras municipales que se adeuden a la fecha de la subasta, excepto las que son objeto de ejecución en los presentes, quedan a cargo del juicio, conforme lo solicitado por la actora a fs. 36 de autos. Fotocopia de extracto certificada expedida por el Registro General de Propiedades de Rosario, agregada a autos, lo que se hace saber a sus efectos. Más informes al martillero, TE. (0341) 153-498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 21 de noviembre de 2012. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 185794 Nov. 30 Dic. 4

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Civil N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, en autos: Comuna de Alcorta c/Otros s/Apremio Fiscal, (Expte. N° 463/11), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 5 de Diciembre de 2012, a las 10 y 10 horas, en la sede del Juzgado de la localidad de Alcorta, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, con la base de \$ 1.914,60, en caso de no haber postores por dicho monto, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, sin base y desocupado conforme surge de las constancias de autos, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno designado con el N° 1 en el plano de subdivisión respectivo, que es parte de la manzana letra "T" del pueblo de Alcorta, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, y mide: 16,46m. de frente al Nord-este por 55m. de fondo, con una superficie de 916,30m2, y linda, por el Nord-este con calle Alsina, por el Nord-oeste con Carlos Luis Carlucci, por el Sud-este con el lote N° 2, y por el Sud-oeste con el lote N° 6 a Adjudicarse a Massitti Hnos. y Rosa Antonia Bonti, respectivamente. Inscripto el dominio al T° 45, F° 193, N° 13.649, Departamento Constitución. Del informe registro General surge anotado embargo al T° 120 E, F° 4046, N° 375.789, por \$ 7.446,99 del 13/09/2011, orden este Juzgado y en estos autos. El Comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuesto Inmobiliario, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, TE. (0341) 153-4985455. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 21 de noviembre de 2012. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 185796 Nov. 30 Dic. 4

POR

NAZARO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en autos: Comuna de Alcorta c/Amato Juana y otros s/Apremio Fiscal (Expte. Nº 622/10), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 5 de Diciembre de 2012, a las 10 horas, en la sede del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la localidad de Alcorta, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, con la base de \$ 12.000, en caso de no haber postores por dicho monto, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, sin base y desocupado conforme surge de las constancias de autos, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, situada en el pueblo Alcorta, departamento Constitución, en la calle Independencia, entre Arenales y Alberdi, que es parte de los lotes "F", "E", "H" de la manzana número Uno del plano oficial del pueblo, y señalada como lote Nº 9 en el plano especial archivado en el Registro general de Propiedades bajo el Nº 5.351 del año 1921, empieza su ubicación a los 34m. de la esquina Sud de la manzana formada por las calles Alberdi e Independencia, sobre ésta hacia el Nord-este, mide 14m. de frente al Sud-este por 55m de fondo, lindando: al Sud-este con la calle Independencia; al Nord-este con el lote Nº 8, al Nord-oeste con los fondos del lote Nº 17, y al Sud-oeste con el lote Nº 10 y parte de los lotes Nros. 12 y 13. El descripto es parte y saldo de una mayor extensión. Inscripto el dominio al Tº 52, Fº 375, Nº 33.936, Departamento Constitución. Del informe registro General surge anotado embargo al Tº 119 E, Fº 3948, Nº 372.415, por \$ 12.099,91, del 03/09/2010, orden este Juzgado y en estos autos. El Comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente a los 5 días de notificado de la aprobación judicial de la subasta, o dentro de los 30 días de celebrada la misma, el plazo menor, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Impuesto Inmobiliario tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en estos autos, servicios adeudados y gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, e I.V.A. si correspondiere, son a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el Registro General, obra en autos. Más informes al martillero, TE. (0341) 153-4985458. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Secretaría, 21 Noviembre de 2012. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 185800 Nov. 30 Dic. 4

POR

NAZARO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 796/05, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate 20 de diciembre de 2012 a las 11 y 10 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado, con la base de \$ 8.549,08 retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo en el clavado y plantado, situado en jurisdicción del distrito de Villa Constitución, Departamento Constitución de esta Provincia el que de acuerdo al plano especial confeccionado por el agrimensor don Carlos Hernández, inscripto bajo el Nº 26.375, año 1960, es el lote Nº 23 de la Manzana "10". Afecta la forma de un rectángulo, empezando su ubicación a los 45,61m. de la calle Diez, hacia el Sud-este y mide 10m. de frente por 35m. de fondo, encerrando una superficie total de 350m2, entre los siguientes linderos: por su frente al Sud-oeste con la calle Cuatro, al Nord-oeste con el lote Nº 24, al Nord-este con el lote Nº 5 y al Sud-este con el lote Nº 22, todos de su misma manzana y plano. Inscripto el dominio bajo matrícula 19-3066, departamento Constitución. Del informe Registro General surge anotado embargo por \$ 4.205,11, orden este Juzgado y en estos autos, mediante asiento presentación Nº 336.750 del 08/05/2012. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimados no efectúan el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos, nacionales, inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Las tasas y contribuciones por mejoras municipales que se adeuden a la fecha de la subasta, excepto las que son objeto de ejecución en los presentes, quedan a cargo del juicio Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Fdo. Dra. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 185802 Nov. 30 Dic. 4

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito Civil N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, en autos: Comuna de Alcorta c/otros s/Apremio Fiscal (Expte. N° 465/11), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 5 de Diciembre de 2012, a las 10 y 30 horas, en la sede del Juzgado de la localidad de Alcorta, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, con la base de \$ 1.892,15, en caso de no haber postores por dicho monto, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, sin base y desocupado, conforme surge de las constancias de autos, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el pueblo de Alcorta, departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, cuyo terreno es la mitad Nord-este, del lote letra "B" de la Manzana 123 del plano de dicho pueblo, compuesto de 20m. de frente al Nord-oeste, por 45m. de fondo y linda: al Nord-oeste calle por medio con la manzana 124; al Sud-este con los solares HG de la misma manzana 123, al Sud-oeste con el solar letra C, y al Nord-este con el solar letra A.- Inscripto el dominio al T° 20, F° 18, N° 1.203, Departamento Constitución. "Del informe registro General surge anotado embargo al T° 120 E, F° 4036 N° 375.786, por \$ 8.200,27 del 13/09/11, orden este Juzgado y en estos autos. El Comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuesto Inmobiliario tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes, servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-4985455. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Fdo. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 185804 Nov. 30 Dic. 4
